

# EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

**SUSCRIPCIONES.**

En Granada, un mes . . . . . 1<sup>75</sup> pts.  
 En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. . . . . 6 »  
 En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre . . . . . 17<sup>50</sup> »  
 En el extranjero, un semestre . . . . . 20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas e Imprenta, Águila, 5.

**INSERSIONES.**

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.<sup>a</sup> plana.—25 céntos. e. 3.<sup>a</sup>—1 peseta en la 1.<sup>a</sup>  
 ESQUELAS FÚNEBRES.—Tarifa: 2 pesetas cada insercion en la 4.<sup>a</sup> plana.—7<sup>50</sup>, en la 3.<sup>a</sup>—30, en la 1.<sup>a</sup>  
 COMUNICADOS.—Tarifa: De 5 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director.

**LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

**SESION DE AYER.**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZAYAS.

Asistieron, además del presidente, los señores Alonso Pineda, Romera, Martín Blanco, Llorente, Lisbona, Sanmartín, Camacho, Gil de Tejada, Martín Adame y Sánchez Vilchez.

Se otorgó licencia á D. Ramon Collado, para hacer un calzamiento á las tapias de los edificios de su propiedad en la calle de Puentezuelas; á D. José García Ayola, para establecer una galería fotográfica en la torre de la casa número 8 de la calle del Estribo; á D. Francisco Sanchez Castro, para reconstruir un muro de la casa número 109 de la calle Elvira, esquina á la de Azacayas.

Continuando el despacho ordinario, se acordó: pagar á la Administracion Económica lo que se le adeuda por el impuesto de la sal, contingente de consumos, contribuciones é intereses de demora, pero elevando juntamente al ministro de Hacienda una solicitud pidiéndole devuelva la suma que corre; onde á los referidos intereses, en razon á que se han satisfecho dentro del respectivo período económico; abonar los gastos que ocasionen las fiestas conmemorativas de la Toma de Granada por los Reyes Católicos; aprobar los informes que emite la Comision de Pósitos respecto á las cuentas formuladas por la Comision provincial y la liquidacion que presenta D. Alejandro Fidel de la Torre, sobre el cobro que le estaba confiado de intereses del Tesoro á favor del Ayuntamiento de Granada.

El Sr. Alonso Pineda: tomo la palabra para ocuparme de un asunto que ha sido el tema de todas las conversaciones durante estos últimos dias. Recordará el Ayuntamiento que antes de Noche Buena, se autorizó la instalacion de un puesto en la Puerta Real, mediante el pago de cierta suma: entonces se resolvió que no se otorgasen nuevas licencias á no ser por acuerdo del cabildo. Sin embargo de esto, todo el mundo sabe lo que ha pasado y el conflicto que ha surgido á causa de la concesion de autorizaciones para establecer puestos en la vía pública, autorizaciones concedidas segun se dice por el segundo jefe de la Guardia municipal, en nombre y con la venia del alcalde. Como de ser cierto esto último, resultaría, que el Sr. Alcalde habíase estralimitado en el ejercicio de sus funciones; y como de no serlo, si fuera verdad que el señor Junco ha autorizado en nombre de la Alcaldía la instalacion de puestos, resulta tambien una usurpacion de las atribuciones del Ayuntamiento cometidas por el referido segundo jefe de la Guardia municipal, yo, que no puedo consentir por lo menos sin protesta, las duras calificaciones que con motivo de este suceso se dirigen á la Corporacion, voy á hacer dos preguntas al Sr. Alcalde, suplicándole encarecidamente que me responda de un modo concreto, para satisfacer la opinion y la tranquilidad de mi conciencia: ¿Es cierto que el Sr. Alcalde habia autorizado al segundo jefe de la Guardia municipal para conceder, bien en nombre de la Alcaldía, bien en el suyo propio, permisos de instalacion de puestos en la vía pública? ¿Es cierto el rumor que ha corrido, asegurando que el Sr. Alcalde ha practicado gestiones á fin de que el susodicho segundo jefe de la Guardia municipal, sorprendido infraganti comision

de un atropello, no fuera llevado por la autoridad civil á los tribunales de justicia, á quienes corresponde la absolucion ó sancion penal que aquel hubiese merecido?

El Sr. Alcalde: Voy á contestar al señor Alonso. con toda la exactitud y tan concretamente como desea su señoría. Yo no he autorizado ni he podido autorizar á nadie para que conceda la instalacion de puestos en la vía pública: si alguien ha tomado mi nombre para conceder esos permisos, tal cosa constituye un abuso de que yo no puedo ser responsable y que castigarán como es debido, y corresponda, los Tribunales de justicia. Respecto á la segunda pregunta que me hace el Sr. Alonso Pineda ¿que le he de decir á su señoría? Jamás he patrocinado ni nunca patrocinaré á quien comete un abuso ó obra fuera de los límites de la moralidad, de la justicia y de la ley. Por lo tanto, sepa el señor Alonso Pineda y sepan los que hayan acogido tan infundado rumor que no están en lo cierto, pues no he practicado ni practicaré gestiones que conduzcan á que el abuso ó el delito quede impune. La cuestion se halla en los tribunales, y á estos, no á nosotros, toca resolverla.

El Sr. Alonso Pineda: Doy al Sr. Alcalde las más expresivas gracias por su noble declaracion que me deja altamente satisfecho y que coloca nuestra dignidad y nuestro decoro á la altura en que siempre se han hallado.

El Sr. Zayas: Bien sabe el Sr. Alonso Pineda y cuantos me conocen, que yo, ni como particular ni como alcalde, he protegido nunca los abusos.

El Sr. Alonso Pineda: Repito á su señoría, que me satisfacen sus francas declaraciones; pero aun queda algo que ventilar en este asunto sobre el que voy á añadir brevísimas palabras. Es verdaderamente extraño que existiendo el solemne acuerdo á que antes me referia, se haya concedido la instalacion de puestos; tambien se dice y segun parece consta en las declaraciones de testigos, que los Guardias han comerciado con el abuso, concediendo autorizaciones mediante cierta suma, y esto es punible y escandaloso. Para evitar que en lo sucesivo ocurran cosas semejantes á esta que no se explica facilmente, yo pido á la Corporacion adopte el acuerdo, ejecutivo y solemne, de que nose pueda establecer en la vía pública niugun puesto, sino con previa autorizacion del Ayuntamiento tomada en vista de una solicitud del interesado. De este modo señores, ni los Ministros, ni el Gobernador, ni el Alcalde podrán disputar al Ayuntamiento, las mermadas atribuciones que la Ley le ha dejado, despues de cercenar las muchas que en otro tiempo eran de su competencia. Aprobado el acuerdo que propongo al Cabildo, se deberia proceder inmediatamente á levantar todos los puestos que existen en Granada sin licencia de la Corporacion, haciendo tambien que los interesados pidan se les ratifiquen las autorizaciones hasta el presente otorgadas. Así se acordó unánimemente.

Tambien se determinó que se asociara el alcalde un concejal á fin de que inspeccione la forma en que se administra el impuesto sobre los carruajes del lujo.

El Sr. Romera, preguntó al Sr. Alcalde en qué estado se halla el expediente que se instruye con motivo de los derrámenes de la fábrica del Blanqueado en las aguas de que se surte esta poblacion. Dijo, que el vecindario se queja amargamente de estar bebiendo aguas adulteradas por los subproduct

la fabricacion del papel y ruega que el Ayuntamiento haga todo lo posible por activar un asunto que tan profundamente interesa á la salud pública.

El Secretario dió cuenta de las comunicaciones que se han cambiado entre el Gobernador y el Alcalde, acerca del conocido asunto de los puestos, y aprobó la conducta seguida por el Sr. Zayas.

Levantóse el cabildo.

**EL DEFENSOR EN MADRID**

**La vida madrileña.**

—A mí no, ¿y á usted?  
 —Tampoco.  
 —Ni el reintegro siquiera?  
 —Ni el reintegro.  
 —Qué! si no debía uno jugar.  
 —Eso es lo que yo digo.  
 —El gobierno es el que gana.  
 —Claro!  
 —Pues los de Barcelona bien han ganado.  
 —¡Una chiripa! Y luego seis ó siete millones entre tantos.  
 —Ya hubiera usted querido ser de la partida.  
 —No digo que no.  
 —Y la portera de la calle de Atocha ¿en donde me la deja usted?  
 —Toma! en la portería.  
 —¡Qué si quieres! á estas fechas es ya señora de su casa... ¡yaya! con ocho mil duros, quién la tose.  
 —A alguien han de tocar los premios.  
 —En Cádiz á los redactores de un periódico y á los operarios del mismo les han caido 25.000 duros.  
 —Y qué es eso... puede que hayan salido á mil pesetas por barba.  
 —En Madrid entre 130 operarios y empleados del Tranvia han sacado 120.000 reales.  
 —900 cada uno!  
 —Algo es algo.  
 —La direccion de caballería se ha contentado con 100.000.  
 —Los que han salido mejor librados son los que en Barcelona han obtenido el tercer premio.  
 —Quinientos mil duros entre ciento-treinta.  
 —Más de tresmil ochocientos cada uno.  
 —Y pensar que uno no ha sacado ni una mala aproximacion.  
 —Unos tanto y otros tan poco.  
 —Yo no vuelvo á jugar en mi vida.  
 —Ni yo!  
 —Ni yo!

Ayer 27 de Diciembre, es decir, á los cuatro dias de haber hecho el anterior propósito casi todos los españoles, se cerraban las loterías porque ya habian vendido las dos series de billetes del sorteo del 30.  
 —A donde va usted tan deprisa?  
 —Perdone usted, no puedo detenerme.  
 —Pero ocurre algo... tiene usted en casa algun enfermo?  
 —No señor, voy corriendo á ver si encuentro un décimo. He estado ya en diez administraciones y no habia ni uno para un remedio... Vaya abur!  
 —Buena suerte!  
 Propósitos de bebedor y de jugador... llámenles ustedes á.

Infinitas personas se quedan con las ganas de jugar en la estraccion del 30.  
 Podian consolarse imitando aunque no tan brutalmente á los belgas, que han hecho numerosas apuestas, como las que se hacen en las carreras de caballos, con motivo de un proceso célebre que ha examinado el Jurado de Bruselas.  
 —Condenarán a muerte á los reos?  
 —Sí.  
 —No.  
 —Apuesto tanto á que sí!  
 —Y yo tanto á que no!  
 Esta lotería del suplicio, qu así puede llamarse, ha venido á demostrar una vez más que la barbarie late en el mismo seno de la civilizacion.  
 Los españoles que se han quedado sin billetes para el próximo sorteo, pueden jugar por lo cómico como los belgas han jugado por lo trágico.  
 Me explicaré.  
 El día de Pascua se escaparon varios presos de la cárcel de... ingení

13 ¡funesto número! fué cogido y con él filtracion. De todos modos, doce presos la libertad.

—¿Los cogerán de nuevo?  
 —A que sí?  
 —A que no?  
 —Un duro á que los cogen...!  
 —Dos á que no los pescan!  
 He aquí un albur que pueden jugar dan tras de la suerte y carecen de billettería.  
 Lo temible aquí es que todos pongan su nó.  
 Y de seguro ganan.

Hay que reproducir la noticia para que suelen los desgraciados.  
 Con ella daré punto al ya pesado capítulo de Lotería nacional.  
 Los periódicos aseguran que el premio mayo Navidad, ó sea los diez millones, representa 31.250 libras, 500.000 onzas. Reduciéndolo á oro resultarían 78 arrobas de este metal, ó sean 1954 libras, equivalentes á 31 250 onzas, ó sean 100.000 monedas de cinco duros.

Al leer esto, exclamó un jugador:  
 —Ahora comprendo por qué no me ha tocado.  
 —¿Por qué?  
 —Porque se necesita mucha fuerza para cargar con tanto peso... sólo debe caer á los mozos de cuerda! Aun pagado en billetes de Banco de mil pesetas, se necesitan fuerzas para llevar á casa; lo menos pesaría una arroba!  
 Como todos los años por esta época han utilizado el deseo de diversion que de las gentes que reciben aguinaldos. El arve confiterías se reparten estos ingresos extraordinarios.

La Comedia ha estrenado una Revista que se titula *Un poco de todo*, y que cumple lo que ofrece. Apolo ha proporcionado un triunfo literario al señor Novo y Colson. Su drama *Vasco Nuñez de Balboa* es una obra literaria y patriótica. Lara tambien ha estrenado... pero no traje entero, sino cabos. Los demás coliseos han vivido de su pasado.

En el Teatro Real hubo anoche... al parecer una corrida de novillos.  
 Cuentan los que asistieron, que indignados abonados con la empresa decidieron darla un disgusto.

Debia cantarse *Fra Diábolo*, y á última hora se substituyó aquella ópera por el *Trovador*.  
 Apenas se levantó el telon, y con permiso previo de las señoras, los caballeros se pusieron los sombreros y se volvieron de espaldas al escenario.

Cada cual entonó un motivo, resultando entre lo que cantaban los artistas y los espectadores lo que podría llamarse una olla de grillos.

El público del paraíso simpatizó con el movimiento revolucionario de guante blanco, se cambiaron improperios, se arrojaron perros chicos y grandes á los artistas, y á las diez de la noche terminó la funcion, quedando los palcos y el foyer del Teatro convertidos en salones de recepcion.

Escándalo como el de anoche, no lo ha habido jamás.

—Se han divertido ustedes, decian á un abonado.  
 —Pero nos cuesta cara la diversion.  
 La empresa puede consolarse con solo ver sus libros de caja.

Entre una duquesa y mi lacayo.  
 —Bautista, Bautista.  
 —Señora.  
 —Dicen que hay fuego en la vecindad.  
 —Sí, pero no es cosa de cuidado.  
 —¿Lo sabe V. de cierto?  
 —No señora, pero se lo digo á vusencia que que no se asuste.

Julio Nombela.

**MISCELANEA**

**La cuestion de competencia.** Lectores tienen ya noticia de los desmanes metidos por la Guardia municipal han originado la detencion y procedimiento del segundo jefe, y la interpelacion del Sr. Pineda y las declaraciones del alca

pero aún no hemos hablado que con el asunto se relación se negaba en los cen-

ocurrido con el puesto de An- el secretario del Gobierno se calde diciéndole, por orden del or, que aquella «se hallaba autori- su autoridad para efectuar dicha recomendando á la Guardia mani- que «se abstenga de impedir que lo ve- que, pues en otro caso, la pondría á dis- ciones.» Con fecha 25, y fundándose accidente que ocurrió en la Puerta ando el arresto del cabo Alva- no ofició nuevamente á la Al- le que la Guardia muni- en asuntos que no son

«...» caciones las ha contestado a otra muy concienzuda y ra- que debemos reproducir los párrafos: «La concesión de pue- plazas ó calles—pregunta el señor bernador—es competencia exclu- untamiento ó está reservada á dores? El artículo 72 de la Ley enumera los asuntos que son de usiva competencia de los Ayunta- os, y entre ellos figura el cuidado de pública en general y la policía urbana , encontrándose autorizado el Ayun- niento, por el artículo 137, para la conce- n de puestos públicos en las plazas ó ca- s, llegando sus facultades hasta el extre- de imponer arbitrios por esta clase de cesiones; y como V. E. en su comuni- niega la competencia que se haya po- tener para conceder ó negar puestos en ia pública, la Alcaldía cree que tal re- ción está pugna manifiesta con los ceptos...» Ley y con las facultades que clusivamente á los ayunta- r lo mismo, y con el deseo de e contradicciones y de que no pue- n originarse contiendas de autoridad so- ue las facultades respectivas de da una, apelo á la reconocida ilustración V. E. por si tie- e á bien significarme qué osición legal existe que desvirtúe las ci- que quedan hechas.» y si en el fondo se os abiertamente que el Gobernador no citará disposiciones á que alude la alcaldía, por- e no las hay. Como dijimos anteayer, el lde, por mandato y en representación Ayuntamiento, es el único que tiene au- ad para permitir la instalación de pue- s en la vía pública; al Gobernador corres- ponde autorizar las rifas en dichos puestos, al Delegado de Hacienda imponerles la exac- on con que se grava semejante industria. modo que, para cumplir los requisitos les, el propietario de un puesto-rifa de- en primer término, obtener licencia del calde que le autorice á ocupar la vía pú- blica; en segundo lugar, permiso del Gober- dor que le consienta la rifa, y en tercero, aser el pago correspondiente en la Admi- nistración de contribuciones. Si falta el per- miso del Alcalde, esta autoridad puede hacer e el puesto sea retirado de la vía pública; se carece del consentimiento del Goberna- or, el puesto podrá seguir, pero nó la rifa; y lo mismo sucederá no habiéndose abonado á la Hacienda la contribución que corres- ponde. Y ni el Gobernador puede decidir ue el puesto se instale en este ó estotro si- ni el Alcalde conceder licencia para la rifa, ni el Administrador de Contribuciones otorgar lo primero ó lo segundo.

«...» son los términos de la cuestión adada. Ahora bien, los oficios del Go- nador hallanse redactados de un modo y oscuro que há menester aclaraciones: lo dicen claramente *He autorizado LA INS- TALACION de tal puesto*, sino los propietarios de esos puestos están autorizados por mi *autoridad para EFECTUAR DICHA VENTA,* VENTA ó RIFA que verificaban varias per- demostraron estaban autorizadas *autoridad para verificarlo.* é, el texto evidencia la falta de hemos notado en los oficios y

que puede prestarse á interpretaciones. Inú- til es decir que si el Gobernador dá á enten- der que ha autorizado *la instalación* de los puestos, se sale de la esfera de sus atribu- ciones, porque dicha *instalación* solo puede autorizarla el Ayuntamiento; si el permiso á que alude es el de *efectuar la rifa* en los puestos *instalados* con licencia de la Corpo- ración municipal, que es lo que nosotros entendemos que dicen las comunicaciones, indudablemente el Gobernador obra dentro del círculo de sus facultades. Así pues, lo que procede es aclarar los textos que resul- tan oscuros en demasía, y más aún aplicán- dolos á lo sucedido.

Efectivamente la Angeles Rienda, por cu- yo puesto originóse la detención del cabo Al- varez, estaba, según nos dicen, autorizada por un volantito del Sr. Junco, documento que aunque carecía de valo, equivale en el presente caso legal á una licencia, en for- ma, del Municipio. En cambio el Maqueda carecía del volante, teniendo solamente el permiso del Gobernador, de lo que resulta que el alcalde pudo hacer que se levantara.

En resumen, la cuestión reviste dos fases completamente distintas: una, la de los abusos y atropellos cometidos por la guar- dia municipal, de que nos ocupamos el día 28 y sobre los cuales nada tenemos que aña- dir; otra, la de la competencia entre el Go- bernador y la Alcaldía, cuya resolución, en nuestro juicio, solo depende de que se acla- ren los conceptos de las comunicaciones que hubo de dirigir el primero á la segunda. Por lo demás, la cosa no es de consecuencias, ni se ha suscitado conflicto entre ambas auto- ridades.

**Revista semestral.** Como teníamos anunciado, se ha concedido la suspensión de la revista semestral de Clases pasivas, se- gún resulta del siguiente anuncio que la Delegación de Hacienda nos remite:

«Según telegrama del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público, fecha de hoy, se suspende la revista semestral de clases pasivas, que habia de tener lugar en el próximo mes de Enero, la cual en lo sucesivo se verificará en Abril, según Real orden que se publicará en la *Gaceta* del 31 del corriente. Lo que se hace público por medio de este periódico para conocimiento de los intere- sados.

Granada 30 de Diciembre de 1882.—El Delegado, Gemino M. Hubert.»

**Instituto de vacunación.** Este cen- tro continúa practicando sus operaciones de 12 á 2 de la tarde.—En el mes de Diciembre que hoy termina, el número de vacunados asciende á 78; 40 vecinos de esta ciudad y 38 de los pueblos de la provincia. Los vacu- nados por primera vez fueron 32 y los revacu- nados 46.

**Huracán.** Un huracán ha ocasionado muchos perjuicios en los olivares y naran- jos de Ugijar. Propietario hay que vé des- truida la mayor parte de su propiedad.—Solo esto faltaba á las desventuras de aque- lla region.

**Sucesos de la capital.** Anteayer, en los Campos, riñeron dos muchachas, no mal parecidas, resultando una de ellas con- tusa.

El cuerpo de orden público ha detenido á dos hombres por escándalo y embriaguez, y á otro á quien reclamaba un juzgado de la capital.

La guardia municipal condujo al arresto á un individuo que hirió á otro y á un borra- cho que escandalizaba en la calle de San Je- rónimo.

**El cabildo de ayer.** Se esperaban con ansiedad las declaraciones del alcalde relati- vas al comentado asunto de los puestos, y ciertamente que la actitud del Sr. Zayas fué decorosa y plausible. El Sr. Alonso Pineda interpelló á la alcaldía, preguntándole si era cierto que hubiese autorizado al Sr. Junco para conceder permisos, y el alcalde lo negó diciendo que nunca ha defendido ni defen- derá los abusos que cometan sus subordina- dos, que si no... para la

den las diligencias del sumario por los tri- bunales de justicia emprendido. Resulta, pues, de las afirmaciones del alcalde que el segundo Jefe al otorgar las licencias hizo lo por su propia autoridad y cometiendo un abuso de confianza, del que no se considera responsable el presidente de la Corporación municipal granadina.

Aparte de esto, y de la cuestión de com- petencia de que en otro lugar nos ocupamos, en el cabildo de ayer no hubo cosa de im- portancia, si se exceptúan las indicaciones del Sr. Romera referentes á la fabricación de papel conocida por el Blanqueo: hace unos años, con motivo de las reiteradas quejas de la población, instruyóse expediente á fin de evitar que dicha fábrica continúe vertiendo los subproductos de la elaboración del papel en las inmediaciones del río que conduce las aguas potables de que se abastece la capital, pues resultó probado que las adulterar, cre- yéndose por muchos, que con grave perjuicio de la salud pública. Según recordamos, se decidió el expediente contra lo que el Ayun- tamiento pedía, apelando este á la Superio- ridad, sin que aún se haya resuelto tan im- portante asunto, lo que hace muy oportuna la indicación del Sr. Romera.

**Diputación provincial.** Bajo la pre- sidencia del Sr. Gonzalez Chia reuniéronse ayer la Comisión provincial y diputados re- sidentes en Granada, asistiendo los señores Manzano, Diaz Rogés, Rada, Barragan y Echevarría.

Subastóse la construcción del tercer trozo de la carretera provincial de La Malá á Vé- lez Málaga por el Puerto de Cómpea, adju- dicándose el remate al único postor don En- rique Romero.

En seguida se adoptaron los acuerdos si- guientes: Denegar una solicitud de D. José Triviño, que pide autorización para tomar parte en las oposiciones á la plaza de farma- céutico del Hospital de S. Juan de Dios; con- ceder un mes de licencia al delinente de Obras públicas provinciales D. Francisco Lupion, y que se abone, con cargo al capítu- lo de imprevistos las minutas presentadas por el Notario D. Manuel Ramos Lopez.

Inmediatamente constituyóse la Comisión provincial con asistencia de los Sres. Rada y Manzano, presididos por el Sr. Gonzalez Chia, y despues de despachado el parte de quintas respectivo al día 29, se levantó la sesión.

**Reloj.** Se ha colocado en Cádiz un buen reloj, procedente de la casa constructora de Madrid, Canseco y compañía.—El contento de los vecinos por esta importante mejora, es grande.

**Efectos timbrados.** La dirección de Estancadas publica en la *Gaceta* del 29 el si- guiente aviso:

«El día 31 del corriente mes se retirarán de la circulación los efectos timbrados que llevan designado año, ó sean los siguientes: Papel timbrado, id. de oficio para tribu- nales, id. id. para la venta pública, pagarés de Bienes Nacionales, papel de pagos al Es- tado, timbres móviles de las 12 clases, idem especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos. Los que en dicho día resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, excepto el papel de oficio para tribunales, oficinas y corporaciones á quienes se concede gratis, podrán ser cangeados durante todo el mes de Enero próximo en los estancos que oportu- namente designen los administradores de contribuciones de las respectivas provincias. Como los efectos timbrados que se retiran de la circulación son de igual clase y precio que los que deben ponerse á la venta, los canjes que tengan lugar se llevarán á cabo con efectos de la misma clase que los que se presenten, sin que en ningun caso puedan verificarse por otros de distintos precios.

Se exigirá en provincias como requisito indispensable la presentación de la cédula personal, cuyo número, clase y punto de expedición se hará constar á la derecha del sello si se trata de papel ó documento tim- brado, con la firma del interesado, al lado de donde se estampará el sello de la expen-

deduría que cambie, y en su defecto firma- rá y rubricará el encargado de ésta.

Los timbres sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dor- so del pliego ó pliegos de papel en que por clases ó precios deben presentarse pagados los timbres.

Los pliegos enteros de timbres que con- tengan la numeración, se cambiarán en idéntica forma; pero firmando al dorso los interesados.

Si del reconocimiento que en su día ha de verificar la fábrica del ramo, resultase ile- gítimo alguno de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la acción de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuados de las formalidades que se mencionan en las disposiciones ante- riores, los efectos que se presenten en Ma- drid. Estos se canjearán en la tercera estable- cida en el local que ocupan las oficinas de Hacienda de esta provincia, todos los días no festivos del mes de Enero, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, previo reconocimiento por el grabador que al efecto se designará.

El plazo que se fija para el canje es im- prorogable, por cuya razón no se admitirá al cambio despues del 31 de Enero próximo efecto alguno de los que caducan.»

**Polca.** Uno de estos días de fiestas, la brillante charanga de cazadores de Cuba que dirige el inteligente profesor D. Francisco Naranjo, ejecutará en el paseo una polca ti- tulada *Loja*, composición de la distinguida aficionada señora doña Constanza de Montilla, de quien nos hacen grandes elogios. La polca ha sido arreglada para banda militar, por el Sr. Naranjo.

**Despedida.** El vicepresidente de la Co- misión provincial Sr. Gonzalez Chia, despi- dióse ayer afectuosamente de los empleados de las dependencias provinciales, dicién- doles que estaba muy complacido de su acti- vidad y su conducta.

**Diputado.** Ha regresado á Granada, procedente de Madrid, don Fernando Perez del Pulgar.

**Presidente.** Ha regresado á Granada el de la Diputación provincial don Vicente Fernandez Espada.

**La nueva Diputación.** Hoy se di- suelve la actual Diputación, constituyéndose mañana la que ha sido elegida en las últimas votaciones.

**Liceo.** Por una omisión involuntaria ha dejado de consignarse en el programa de la sesión de esta noche la *Marche triumpnale* á dos pianos por las señoritas doña Elvira y doña Angeles Lopez de Latorre. Goria, y la sinfonía de la ópera «Coriolan» á cuatro manos, por los jóvenes Carlos y Gonzalo Ramirez Lopez.—Beethoven.

**Liga de Contribuyentes.** Hoy, á la una de la tarde, celebra sesión la junta de gobierno de esta sociedad en casa de su pre- sidente, Acera de Darro, 34.

**La guardia civil.** La de Illora detuvo á tres hombres de Alomartes, que beodos, insultaron y provocaron á un convecino en su propia casa.—Tambien capturó á un su- geto de Montefrío por hacer roturaciones de terrenos en la sierra de Parapanda.

**Asuntos militares.** Se ha remitido á esta capitania general la hoja de servicios del comanante de caballería D. Francisco Men- doza.

Ha sido destinado á la comandancia de la guardia civil de esta provincia el teniente D. Eulogio Campos Navalpotro, y á la de carabineros los sargentos segundos Remigio Sanchez del Alamo y Vicente Alvarez Pa- dron.

**La Exposición de minería.** La di- rección general de Beneficencia y Sanidad, vá á dirigir una circular á los propietarios y médicos de establecimientos balnearios, para que preparen los productos que quieran ha- cer figurar en la próxima exposición nacio- nal de minería, metalúrgia, cerámica, cris- talería y aguas minerales, que se inaugurará el 1.º de Abril de 1883.

**Correos.** Dice *La Correspondencia*:

«En breve se dictará una real orden, que merecerá indudablemente el aplauso de la opinion, por la cual el ministro de la Gobernacion, á propuesta de la direccion general del ramo, en el deseo de proteger los intereses de los autores y editores de obras literarias, dispondrá que desde el 1.º de Enero próximo y con arreglo á lo prescrito en el convenio de París, quede reducido cinco céntimos por cada cincuenta gramos el franqueo de los impresos, muestras y papeles de negocios para el continente americano y de más paises de la union postal.»

**Disposicion interesante.** Habiendo consultado algunas diputaciones provinciales sobre la dificultad de cumplir lo dispuesto en el párrafo primero del art. 120 de la ley provincial vigente, respecto á redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional durante el mes de Febrero, puesto que según el 83 de la propia ley, aquellas corporaciones no se han de reunir en sesiones ordinarias sino en el quinto y décimo mes del año económico, en cuya primera época ni ha terminado el período de ampliacion del presupuesto ordinario, ni ha sido hecha su liquidacion, que es la base del adicional, y la segunda es posterior á la fijada por la ley para este servicio; el gobierno ha dispuesto que las diputaciones provinciales se reúnan en sesion extraordinaria para redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional; debiendo convocarse con la oportunidad conveniente, según el art. 62 de la propia ley, para que en todo el mes de Febrero quede cumplido lo dispuesto en el art. 120 de la misma.

**REPARTO DE ALMANAQUES.**

Los repartidores quedan encargados de hacer la distribución de Almanques á los suscritores de Granada que deben recibirlos en el día de hoy.

Los suscritores de fuera que tengan sus pagos al corriente, también recibirán con este número su correspondiente Almanaque.

**NUESTROS TELEGRAMAS.**

Madrid 30, á las 10 y 45 minutos de la noche.—Recibido en Granada á las once y 12 minutos.

**Calma absoluta en los círculos políticos.**

Hoy ha ocurrido en el Congreso un incidente desagradable para la prensa periódica: habiéndose negado la entrada á los periodistas, estos se han reunido nombrando una comisión para que solicite se derogue tan absurda, intespectivo é incalificable determinacion.

El señor Cánovas del Castillo ha sido reelegido presidente del Ateneo.

*El Corresponsal:*

Londres 30.—Recibido en Granada á las 12 de la noche.

En una fabrica de Bradford, importante poblacion industrial del condado de Wiltshire, se desplomo la chimenea produciendo 70 desgracias personales entre muertos y heridos.

*El Corresponsal:*

París 30.—Recibido en Granada á las ocho de la noche.

El Rhin ha tenido una gran crecida ocasionando grandes inundaciones y muchas desgracias personales en Baden.

Continúan las prisiones de los socialistas en Lyon y en París.

*El Corresponsal:*

**¡EL AÑO HA MUERTO!—¡VIVA EL AÑO!**

En humilde choza rodeada de nieve y combatida por los vientos y la lluvia, agoniza un anciano y viene á la vida un niño.

El anciano ocupa un pobre lecho. Su agonía es lenta y dolorosa y como á todos los que obraron mal

durante su vida, la muerte para él es un suplicio horrible, por que en el delirio precursor del término de su existencia, los remordimientos adquieren formas humanas; hablan, gritan y amenazan.

Un reloj de arena colocado sobre una piedra es el objeto en que se fija insistente la vidriosa vista del miserable viejo. Cada vez que un grano traspasa la estrecha abertura que separa las dos cavidades del reloj, un estremecimiento nervioso agita el enfermo cuerpo del anciano que balbucea algunas palabras. Procuremos oír lo que el moribundo dice:

—... Y yo no quise hacer mal á nadie; la fatalidad me apartó de la senda del bien, arrojándome en los abismos del mal; y me hizo gustar los placeres en que los malvados se complacen y destruí cuanto ante mi paso hallé: vidas, haciendas, felicidades, venturas.—El mundo no me perdonará nunca y á pesar de eso merezco compasion.—Mi lecho de muerte, lo rodean solo fantasmas y visiones que me aterran; y ese reloj que marca los instantes de mi vida desde que nací, le veo siempre ante mis ojos, con fundidos entre esos espectros y esas sombras que me atormentan.—Ni una mano cariñosa enjuga las ardientes lágrimas de mis ojos... Ni aún me es dado ver al hijo que enjendré, porque nacerá cuando yo espire... ¡Tened compasion de mí, fantasmas aterradoros! ¡No os riáis de mi pena y de mi desesperacion!

Y á pesar de cuanto dice el viejo, ni el lecho le rodean fantasmas, ni las carcajadas resuenan en aquella estancia. Las víctimas que sus maldades hicieron, reposan en la madre tierra; las lágrimas que hizo brotar, las secaron los huracanes del olvido. Pero, la conciencia que vive tanto como el hombre, no se contenta con traer a la memoria del malvado los recuerdos de sus malas acciones y de sus crímenes; se los representa con sus negras realidades, con su terrible cohorte de espantosos detalles; tomando toda forma y colorido.

Ya quedan solo dos grano de arena en el reloj; la respiracion del viejo denota que su vida toca al fin: pasados dos instantes aquel cuerpo caerá inerte sobre el miserable lecho.

Cuando un solo grano de arena queda por pasar de una cavidad á otra del reloj, la puerta de la choza se abre y la fatídica figura del tiempo aparece en ella.

—Tu vida se acaba, dice al viejo moribundo; el mundo se burla de tí y se rie de tu muerte. Escucha el concierto de lágrimas y carcajadas con que te despiden; ese es tu castigo.

—¡Tiempo implacable, detén ese reloj fatal! Quizá pueda aun sembrar el bien para que mi memoria no sea maldita!

—Jamás.—¡Yo no puedo detener mi marcha ni la de ese reloj, emblema del movimiento concertado de los mundos. ¡Muere! Tu hijo acaba de nacer!...

Y el Tiempo asomándose á la puerta de la choza, con estentórea voz cuyo eco repiten los montes, les desfiladeros y los abismos, grita:—¡El año ha muerto! Viva el añ!

Después, continúa su marcha. El cuerpo del moribundo cae sin vida sobre el miserable lecho, repitiendo:

—¡Maldito! ¡Maldito!

Y los mundos saludan con un armónico coro al año 1883, que pasea orgulloso su mirada sobre sus estensos dominios.—Ni una lágrima derrama por su padre que ya no existe; y sobre un lecho de muerte levanta su trono de grandeza y poderío.

La ambicion, en su desmedida locura, borra hasta las huellas del dolor y de la muerte!—Pero cuando el Tiempo nos dice: «Tu vida ha concluido,» las huellas se convierten en caminos; las sombras en figuras; las lágrimas en lagos insondables de sangre; los recuerdos en escenas horribles!—V.

**CARTERA OFICIAL.**

**Boletín oficial de ayer.**—Gobierno civil.—Se anuncia vacante una plaza de 3.ª clase del cuerpo de orden público.—Circular á varios alcaldes de esta provincia los cuales no han satisfecho todavía las cantidades correspondientes para la adquisicion de las colecciones tipos de pesas y medidas del sistema métrico. Se solicitan 6 pertenencias de una mina para alumbrar aguas, con el nombre de «Niño,» sita en término de Velez Benaudalla; otras 5 pertenencias se solicitan de una mina con el nombre de «Ebro,» sita en el mismo término que la anterior.

Plan de aprovechamientos de los montes del distrito de Granada.

Delegacion de Hacienda.—Se anuncian vacantes los estancos de Campotéjar y Cardela.

Ayuntamientos.—El de esta capital anuncia las quintas que se verifican hoy en las casas consistoriales.

Juzgados.—El de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga, llama á Carlos Gonzalez Dávila, de Granada; el municipal del distrito del Salvador de esta capital, presenta estados de altas y bajas de la 2.ª decena del mes de Setiembre.

Anuncio. Debiéndose de proveer la plaza de Cantinero del Batallon de Cazadores de Cuba, se hace saber por medio de este anuncio para los que desean desempeñarla dirijan instancia al primer jefe del mismo, y asistir á la junta económica del cuerpo que tendrá lugar con este objeto en el Cuartel de la Merced, el día 7 del próximo mes de Enero, á las diez de su mañana, debiendo tener presente que los solicitantes han de proceder de la clase de Sargentos ó Cabos del ejército, con buenos antecedentes.—Juan Ravina.

**Alhóndiga de granos.** PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteaer, 271 fanegas; entrada de ayer, 185. Total existencia de ayer, 456.—Venta: A 16 pts. 00 cént. la fanega, 12 fanegas.—A 16 pts. 75 cts. la id., 22 id.—A 17 pts. 25 cts. la id., 35 id.—A 17 pts. 50 cts. la id., 41.—A 17 pts. 75 cts. la id., 30 id.—A 18 pts. 00 cts. la id., 50 id.—Total vendido, 190 fanegas.—Balance.—Existencia, 456 fanegas; vendido, 190 id. Sobrante para mañana, 266 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 9 pesetas 00 cént. á 9 pes. 50 cént. fanega.—Habas, de 14 pes. 50 cént. á 16 pes. 00 cént.—Maíz, de 14 pesetas 50 cént. á 15 pes. 50 cént.

**Matadero público.** Precios de la baja del día 31.—Carnero, 1'68; Vaca, 1'70; Ternera, 1'80; Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

**CULTOS.**

Día 31.—San Silvestre, papa.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Capuchinas; á las ocho misa cantada, á las cuatro rosario, salve y letanía.—En la iglesia del Sagrario, á las once, un nuevo Sacerdote cantará la misa primera, siendo orador D. Enrique Bermejo.—En San Justo, la piñad y Santa Isabel, á las cuatro, y en la iglesia del Corpus Christi á las cinco, rosario y ejercicios.—En la iglesia de Comendadoras, el quinario del Dulce Nombre de Jesús.—En la Magdalena, novena de Ntra. Señora de Belen.—En las iglesias de costumbre se resa el rosario.—Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Señora del Amor Hermoso, iglesia de Capuchinas.—El día 1.º, está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Capuchinas.

**CORREO DE HOY.**

**Cartas á «El Defensor.»**

MADRID.

29 de Diciembre.

La grandísima humedad que se nota en la atmósfera hoy, trae acaso perturbado el cerebro de muchos políticos; porque usted no tiene idea de lo que se oye respecto de personal y lo que se bulla una vez todos persuadidos de que la cuestion está sobre el tapete.

Hay vacantes, que yo en este momento recuerde, la subsecretaría de la presidencia (que me han dicho está ya dada á Rodríguez), una Direccion en Fomento y otra próxima á sacar en Ultramar y otra en Hacienda, tres plazas de Consejeros de Estado y algunos gobiernos de primera como Barcelona y Málaga amen de algunos distritos para diputados, que se disputan cual si fueran destinos, pues se sabe que al diablo eligen los pueblos en donde no hay libertad de sufragio ni voluntad electoral.

Calcule usted como anda á la mayoría, los ministros y el partido fusionista, batallando entre sí por ganar un adepto ó alcanzar la prebenda. Cuéntase que respecto de gobernadores ha habido ya sérios disgustos entre los mismos ministros, siendo sin duda estos rumores el fundamento de las noticias de crisis que han circulado, pero que no son ciertos. Más si no existe en verdad la realidad de una crisis, sobran motivos para sospecharla, aun en el mejor sentido.

Se asegura que Fernan-Núñez está resuelto á dejar la embajada de París, y en este caso el hueco que queda lo llenará un Ministro, y entonces abierto un portillo, nada mas fácil que modificar poco menos que totalmente el gabinete. Pero mis noticias siguen siendo contrarias á las modificaciones, á que Sagasta se resiste con gran ahinco. De modo que en resumen no se sabe en firme á que atenerse cada cual.

Con estas cosas los círculos no carecen de animacion, aunque haya no poca escasez de noticias, sobre todo parlamentarias, de que no sé sino que en estos momentos se halla reunida la Comision de Código penal, con asistencia del Ministro del ramo, para discutir las penas para los delitos de imprenta. Siempre pagaremos los periodistas los vidrios rotos; como si lo viera.

Del estado de los partidos, que los izquierdistas no cesan de moverse, lo mismo que los republicanos. Estos se reunieron anoche en el Casino de la calle de Esparteros, es decir, la reunion fué de la junta directiva del partido que presidió Figuerola, concurriendo Salmeron, y todos los individuos que la componen, excepto Azcarate y Muro, que están ausentes. Se leyó y aprobó la Circular que pronto publicará la Junta, que no solo

fija la actitud del partido sino que señala el 15 de Febrero para la reunion de la asamblea general, que nombra á nueva junta y se ocupará de la organizacion interior y de provincias.

Nótase no poco movimiento entre demócrata-dináticos. En la junta general que habrá el 1.º de Enero se cuenta que tendrán que oír algunos socios disidentes. El Sr. Moret salió ayer para París y no quiere intervenir en estas querellas, y hasta ha renunciado á tener periódico que le represente en la prensa. En tal caso lo será el órgano de todo el partido izquierdista. Por su parte, la fraccion Sardoal sigue trabajando en pró de la situacion, con los mismos pronósticos que ayer.

Después de lo que dejo dicho, nada. Anoche hubo velada en el Fomento de las Artes bajo la presidencia del Sr. Fernandez y Gonzalez; pero verdadero movimiento intelectual no tendremos hasta los comienzos del año 1883.—Como noticia de este género, sé que en Enero leerá en el Ateneo Campoamor un poema inédito.—Anoche hubo broma larga en la Academia de Jurisprudencia, pues se citó á junta y resultó ser un bromazo de inocentes. Mañana honras para conmemorar la muerte de Prim, que parece que fué ayer. ¡Cuán fugaces pasan los años!

Hoy se ha repartido en Madrid el correo de Canarias, cuyas noticias alcanzan al 24 del corriente. Como siempre, la salud pública y el orden, incommovibles. Reinaba en los ánimos pacíficos de aquellos habitantes no poca agitacion, no solo por el interés que siguen los debates de nuestra influencia en Africa, y que tanto interesan á las islas, en la sociedad geográfica, sino por los asuntos de política interior entre pueblos rivales de la misma provincia.—Nada sé de particular de la provincias peninsulares.—F.

**Noticias nacionales.**

La direccion de la Deuda tiene ya remitidos al Banco de España los talones de comprobacion de todas las facturas de cupones de deuda al 4 por 100 del semestre de 1.º de Enero próximo, presentados en Madrid hasta el dia de ayer, para que el Banco proceda al pago inmediatamente que haya vencido el citado semestre.

Desde 1.º de Enero hasta el 31 de Octubre de este año, se han amortizado 1.986000 pesetas en deuda del 2 por 10 exterior y 744188 en personal, acciones de obras públicas y de carreteras.

El gobierno ha resuelto admitir las dimisiones de los funcionarios públicos, cualquiera sea su categoría, que simpaticen con el movimiento de la izquierda dinástica. En virtud de este acuerdo, será aceptada la dimision del señor Moreu, gobernador de Barcelona, y se designa para reemplazarle al diputado señor Zabalza.

**ESPECTÁCULOS.**

**Teatro Principal.**

Grandes funciones para hoy domingo 31 de Diciembre.—Por la tarde á las tres y media.—La comedia en dos actos, CALVO Y COMPAÑIA.—La comedia en dos actos, ROBO EN DESOBLADO.—Entrada principal, 3 rs. 8 mrs.—Paraiso, 2 rs. 8 mrs.—Por la noche á las ocho.—El drama cómico en cinco actos, MATEO O LA HIJA DEL ESPAÑOLETO.—El juguete cómico DOCE RETRATOS SEIS REALES.—Entrada principal, 3 rs. 8 mrs.—Paraiso, 2 rs. 8 mrs.

**Un caballero** DESEA ENCONTRAR quien le ceda dos habitaciones en sitio céntrico, para alcoba y despacho; la persona que guste, puede avisar en la sacristía de San Pedro.

**Se venden** UN TRONJO DE CABALLOS de cinco años, un brek y una berlina, guaraciones, etc.—Darán razon, Arriola 8.

**ESQUELAS DE ENTIERRO Y FUNERAL.** Se hacen con gran perfeccion y economia en la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Aguila, núm. 5.—Se reciben los encargos á todas horas del dia y de la noche.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Calle del Aguila núm. 5.

OR virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la «Sociedad General de Anuncios de España, (establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 17, principal, izquierda) desde el día 1.º de Julio de 1889 no insertaremos ningún anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociación.

POR QUÉ COSER Á MANO?



TODOS LOS MODELOS PESETAS 2'50 SEMANALES. SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA en todas las capitales de provincia. Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras

MAQUINA LEGITIMA de la Compañia fabril SINGER. Fidejante catálogos ilustrados con listas de precios.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nueva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 rs. arroba, y 9 rs. cuartilla.

AGUARDIENTES DE MERLO. Plaza del Carmen, 27.—Los aguardientes de Merlo son de vino de Valdepeñas, y no hay que confundirlos con los aguardientes industriales de patatas ó raices, que si bien los presentan con caracteres agradables, son perjudicialísimos á la salud, según puede to el mundo convencerse preguntándose á los facultativos.—Respecto á los vinos es necesario probarlos para poder apreciar sus buenas cualidades higiénicas; los hay para todos los gustos, fuertes ó flojos, ásperos ó finos, nuevos ó viejos; pero todos saludables y sin mezclas.—Para garantía de los consumidores les diremos que damos 10.000 reales al que pruebe que los vinos y aguardientes de Merlo contienen sustancias extrañas á la uva de que proceden. Hay también otros vinos y entre ellos uno de ce tan delicado y exquisito, que ha merecido la calificación de Vino de Damas y el Higiénico de Merlo que no nos cansaremos de elogiar ni recomendar á todos aquellos que hagan las digestiones con dificultad ó padezcan dicenteria. Precios. Jeréz, 6 reales botella; Manzana, 6; Málaga, 6; Valdepeñas viejo, 6; Vino de Merlo higiénico, 4; de Damas, dulce y seco, 4; para la fresa, 4; Aguardiente, á 5 y 6 rs.—Puntos de venta: Plaza del Carmen.—San Matías 1.—Plaza de Bibarramba, casas nuevas.—Elvira 1, confitería.—Alhóndiga 24, confitería.—Pié de la Torre 3.

Aviso interesante. En la Calle de San José, número 12 se enseña á todo el que lo desee, en el corto plazo de dos días á fabricar jabones comunes de todas clases, á los precios siguientes: Jabones amarillos y blancos, al estilo de Almería, 25 pesetas.—Vendedores por medio de calefacción y coadura, 50 pesetas.—También se enseña por medio de recetas y se les manda á todo el que desee fuera de la capital les pida, al precio de 5 pesetas una.—Dirigirse á don Serafín Corral, en a misma casa.

Bazar de La Florida. PRINCIPAL, 14. GRANADA.—Este establecimiento recibe diariamente novedades en todos los artículos á que se dedica, procedentes de los principales centros comerciales de Europa y América. La justa fama que goza, le exime de encomio. 25 por 100 menos que antes, en toda clase de operaciones de venta, lo excluyen de competencia. En cerámica, vajillas inglesas, porcelana; jarros y otros. Cristal Bohemia. Ponceñas, cerveceras, juegos de tocador, floreros, violeteros jarrones. Bronces. Centros, figuras, escribanías. Adornos. Metal blanco legítimo. Juegos café, teteras, bandejas, palmarioras, candelabros, candeleros, relojes mesa, muebles de adorno, álbums para retratos, carteras, tarjeteros, petacas, pieles selectas de alta novedad; perfumería inglesa y francesa, surtido general; bujías inglesas y del país; y mil objetos de novedad, propios para regalos, é infinitad de artículos.—Competencia á la luz eléctrica.—Boquillas imperiales, para petróleo, adaptable á todas las de catorce líneas; equivale á la luz de 24 bujías y no aumenta el consumo del petróleo más que en cantidad muy insignificante; es la perfección suma, garantía positiva contra las inflamaciones de los depósitos, del olor del petróleo, y rotura de tubos, lo que proporciona gran economía. Hay boquillas sueltas, lámparas y quinqués con éstas, á precios baratísimos.—Príncipe, 14.

ENFERMEDADES SECRETAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS DEL DOCTOR BORRELL son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujo blancos, por más rebeldes é inveterados que sean.—16 reales el frasco de 75 cápsulas. EL VINO DE ZARZAPARRILLA DEL DOCTOR BORRELL es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio.—20 reales botella. Para evitar engaños debe exigirse la firma y rúbrica de Borrell hermanos, en los frascos y prospectos.—Depósito general: Botica de Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos.—En Granada, botica de D. José Salcedo, San Gregorio alto y en las principales boticas y droguerías de la provincia.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Membretes á varias tintas, Billetes, Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas economicas, Estados, Impresiones de fantasía.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Aguila 5, IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5,

LA SULTANA. SE HA RECIBIDO el mejor y más variado surtido para la estación de invierno; ricos abrigos, paletos, visitas, y chaquetas bordadas de sutas, paños y adornos para los mismos, paños de damas, franelas, cachemir y satia arrasado para trajes de señora, peluches, terciopelos y brochados para adornos; trajecitos y abrigos para niños gran surtido y muy nuevo.—Para caballeros: vicuñas, gergas, tricót, edredones, pantalones ingleses y del país, paños de capas de las mejores fábricas y embozos para las mismas, de mucha novedad.—Artículos de tapicería, cortinages, alfombras de terciopelo; bmxelles, moqueta, fieltros y abacas desde 3 reales vara.—Para muestras y encargos dirigirse á Miguel Lopez y Hermano.

PARA PASCUA. Confitería y confectionales de LOPEZ HERMANOS.—En este acreditado establecimiento se han recibido y confeccionado ya los artículos de uno y otro ramo, y se enumeran á continuación para conocimiento de nuestros consumidores y del público en general.—Confitería: Gran existencia de roscos, mantecados, polvorones, hojarascas, turrones de Gijona y Alicante, anises, almendras y cascás de Valencia, tortas de Motril y mazapanes de Toledo y demás variados dulces y almibares tan conocidos por su exquisito y delicado paladar. Hay también un completo surtido de cajas de lujo francesas para dulces, propias para regalos.—Colonias: Vinos, licores y champagne de las marcas más acreditadas; jamones y lenguas trufados; latas y terrinas de Paté foro gras; las ricas marron glaté, brunos de Portugal, quesos de plato, gruyere, bola, Rochefort y brine, bacalao Escocia de 1.ª. Frutas en conserva y al natural, de América, como piñas frescas, plátanos y chirimoyas; galletas inglesas y catalanas, conservas y encurtidos del país y extranjeros.—Esta casa tiene el depósito único para la venta del rom superior de la casa de Tomsk de Kingstown de Jamaica, cuya legitimidad acredita la marca aquí estampada.—13, Puerta Real, 13.

LA URBANA.

Compañia anónima de seguros contra incendios, establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.—Representación general en Madrid, calle de Espoz y Míaa, 6.—Garantías, Capital social, Reservas y, Primas en cartera Reales vellón 145.023.574'44.—Esta Compañia lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor, pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, reales vellón 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más foro malmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y menores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza núm 22.

FILIPINAS. ZACATIN 33 Y ALCAICE.

RIA 2 y 4.—Esta acreditada casa ofrece á sus numerosos clientes los grandes surtidos que del extranjero y Cataluña acaba de comprar para la presente estación.—En alfombras, portiers, cortinages damascos, pasamanería, brocaletes, yutes y cretonas para muebles grandes novedades; todo arregladísimo.—En confecciones: lanas para trajes de alta novedad, pañetes, cachemires, sayas, fichús terciopelo, mantelería, pañuelos para la cabeza y cuello, blondas, flecos, encajes, rasos, moires, rasos cordelé, velos y mantillas, lo más nuevo y rico que se conoce.—En abanicos, quitasoles, paraguas y telas de lana negras; sederías y efectos para novias, un excelente surtido.—Para caballeros, toda clase de ricas telas para saqués, gavanes, ternos, chalecos, vueltas y pañería especial para capas.—Para niños, preciosas confecciones de todas clases.—Y en holandás y lencería, como en ferreteria el surtido que tanto acredita á esta casa.—Notables cajas de hierro contra incendios, camas doradas, nacaradas y maqueadas, colchones, colchonetas, lana crin: lo que se quiera y todo en extremo arreglado.—Se mandan géneros y muestras á los que de fuera gusten pedirlos.

MOLINO DE SANTA ANA.

Con este título han construido en el vecino pueblo de Atarfe los señores Talero Hermanos, un magnífico molino aceitero, con las mejores condiciones y ventajas más favorables para los cosecheros de aceituna, por haber introducido en el mismo todos cuantos adelantos la materia ha inventado.—La garantía más esquisita que los señores Talero Hermanos han de tener en su administración, es la que tuvieron en años anteriores á los cosecheros que les favorecieron, cuando en arrendamiento poseían el molino de San Felipe en la misma población y por la pureza y proligidad que estos señores poseen cuando administran intereses ajenos.—Los dueños de aceituna que quieran presenciar todas las operaciones y resultados, se les avisará previamente para cuando se proceda á la elaboración de las suyas.

Fabrica Catalana. MENDEZ NUÑEZ.

Generos de punto y paraguas para la estación de invierno.—Variación general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraguas satén y 30 de seda.—Cera superior á 11 reales libra.—Se componen y telan paraguas.

Interesante á los labradores

Se desea adquirir en esta Vega tierras en arrendamiento por un solo año, para el fruto de Remolacha, quedando á beneficio de los que las cedan, además de la renta que se estipule, los mejoramientos que queden en la tierra.—Los señores propietarios ó labradores á quienes convenga cederlas, acudirán á don Paulino Santaella, en esta ciudad, Aguila, 8, quien formalizará el contrato.

PARA LOZA Y CRISTAL,

En el Establecimiento de la Viuda é Hijos de J. Falcada, calle de Mesones, frente á la librería de Sabatel y almacén de Ultramarinos del señor Moron Vilchez, se acaban de recibir las últimas novedades en vajillas inglesas, alemanas y francesas, en servicio de cristal de Bohemia y de las mejores fábricas nacionales.—Si el público continúa favoreciendo, como hasta ahora lo hace, el Establecimiento de J. Falcada, se confirmará más y más en las buenas condiciones de los géneros que allí se venden.

Dentista.

Procedente de Madrid, acaba de llegar á esta capital D Antonio Blanco, y ofrece sus servicios en los ramos de higiene perapéutica y prótesis dentaria; desde un diente hasta dentadura completa, construye á precios convencionales, y pasa á domicilio para la persona que lo necesite.—Mendez Nuñez 37-2.º, casa de D. Pedro de los Rios, zapatero.

ALFOMBRAS.

Antes de comprar ver en la VILLA DE PARIS el mejor y más completo surtido de alfombras, á precios no conocidos.—En moquetas, bruselas, terciopelos, fieltros y abacas; brocateles, rasos de seda, de lana y de lana y seda; damascos, yutes, cretonas, cortinas crochot, de aplicación, bordadas; visillos, pasamanería, tapices, cobertores, mantas para camas y viaje, y edredones y sedas de todas clases.

A LA VILLA DE PARIS. ZACATIN 24. 2.

NUÑEZ 39.—Este acreditado establecimiento ha recibido ya el completo de los surtidos para la presente estación, como de costumbre, los mejores, más nuevos y elegantes géneros, y precios arregladísimos sin competencia.—Abrigos, visitas, chaquet, y vestidos bordados; telas de cuadros de novedad, pañetes, telas drapé y foulé, de todos precios; adornos de pasamanería, peluche, terciopelos, rasos, trochados, de lunares y othomanos, en negro y colores, abanicos, paraguas, gros, paño de Lyon, terciopelos, holandás, batistas, lienzo, pañuelos; encajes y bordados de todas clases.—En géneros para caballeros, un completísimo surtido de vicuñas, edredones Pilops, tricots, gergas, pantalones ingleses y del país, paños para capas, de Tarrasa y franceses, embozos, y en artículos de punto; camisetas, pantalones, calcetines, chaquetas de gamuza, y un variado surtido de medias, toquillas y cuerpos de punto para señoras y niños.

EL DIA. EL MÁS BARATO DE LOS PERIÓDICOS

Madrid, 1 mes. . . . . 1 peseta. Provincias, 3 meses. . . . 3 id. Un número, 5 céntimos en toda España.

Suplemento literario semanal, gratuito. COLABORADORES.—Sres. Castelar, Alarcon, Fernandez Bremon, Benjumea Alas (Clarín), etc., etc. Varios artículos del Sr. Castelar en estos suplementos han sido reproducidos en Lóndres, Berlin, Roma y Nueva-York.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL. Folletín: La novela que más llame la atención en París.

POLÍTICA DE EL DIA. EL GOBIERNO SERVIDOR DEL PAÍS, NO SU AMO ECONOMIAS REBAJAS EN LAS CONTRIBUCIONES.

Sala de despachos.—Exposicion de cuadros.

SECCION DE ANUNCIOS. DEPÓSITO DE CATALOGOS Y SEÑAS DE ANUNCIANTES

EL DIA. DARÁ A SUS SUSCRITORES LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES BOLETIN SEMANAL

órgano oficial de las ligas POR MEDIA PESETA TRIMESTRE

[Esta combinación proporciona á los suscritores de EL DIA dos periódicos independientes, interesantes y bien hechos por 14 pesetas anuales.

REDACCION Y ADMINISTRACION Carrera de San Jerónimo, 45 y 47, Madrid.



GARANTÍAS. Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañia nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por si nuestros la importante suma de 58.755.294'15 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Astribo, núm. 6.

RECUERDOS DE LA DOMINACION DE LOS ARABES EN ESPAÑA.—Obra nueva en un tomo de cerca de 400 páginas. Su autor, don Rafael Contreras.—De venta á 4 pesetas en las principales librerías.

RESTAURANT DE FRANCISCO

SIMANCAS.—San Matías, 2, Granada.—Terminada la reedificación en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para co-nodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los días habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

Joyería y platería árabe de

Bocanegra Hermanos, 8, Reyes Católicos, 8, Granada.—En este establecimiento acaba de recibirse para la próxima estación de Navidad un magnífico surtido en brillantes, safiros, rubis y perlas.—También se ha recibido una gran colección en aderezos, medios aderezos, leontinas, pulseras, cruces, medallones y otra infinitad de artículos para señora.—Para caballeros, como novedad, t nemes alfileres con piedras denominadas, ojo de tigre, madera petrificada, alabardina, perlas y esmaltes. Así como también para cadenas, ofrecemos como nuevo en dijes el juego de ruleta, brújula, ancla, globo, oso danzante, cornetas brújulas, y arneses de caza.—Además, y para que el público pueda encontrar todo lo que abraza este artículo, se esperan de las grandes fábricas de Viena de un día á otro grandes remesas en plata, y con especialidad en juegos de café, jardinerías, sobretodos de mesa, joyeros, fruteros, cigarrerías y otra infinitad de objetos caprichosos que omitimos mencionar así como los históricos alfileres cigarrón.

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA. Periódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda clase de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras señoritas y niños, y exactísimos patrones para confeccionarlos en casa. Se envía el prospecto y número de muestra gratis, á las señoras que gusten pedirlos á la Administración. CARRETAS 12, PRINCIPAL, MADRID.